I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 10.546-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud del Sr. Mauricio Antonio Viacava Pedreros;

- El Memorándum Nº 1.064, de fecha 27 de Agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Elaboración de Emparedados Calientes, Expendio de Emparedados Calientes, Bebidas, Confites, Helados Envasados, de Fabricas Autorizadas, Expendio de Café y Té al Paso"**, a nombre de Mauricio Antonio Viacava Pedreros, C. I..: Nº 10.651.889-0

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Bulnes Nº 1508, Villa El Alerce, de esta comuna

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes yARCHIVO/